



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con los memoriales que anteceden SE INCORPORA al expediente digital la respuesta de INPEC, visible en el No 31; respuesta de Fiscalía, visible en el No 32; así mismo, el requerimiento de Migración Colombia de enviar el auto que ordenó oficiarlos, el cual fue contestado el 2 de diciembre de 2022, como consta en el No 35 del digital. También se agrega al expediente la tercera y última publicación realizada el 15 de noviembre de 2022, visible en el No 34 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a446bec5ecf6c09754a762710f29244d2216f9dae8cf2ef78a1dd75c35f6404c**

Documento generado en 05/12/2022 10:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>